

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Puestos provisionales ubicados en forma periódica en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas hasta 12°g.l. para consumo en el lugar.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Esta se otorga únicamente en lugares provisionales ubicados en forma periódica en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas hasta 12°g.l. para consumo en el lugar.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el trámite sujeto a verificación, con el objetivo comercial que se otorgó.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps).</li> <li>Dictamen de Giro.</li> <li>Certificación autorizada por cabildo.</li> </ul>	Si No No Si Si Si Si Si No	2 2 2 2 2 2 2 2 1	Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.  Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> </ul>	Si No No Si Si	2 2 2 2 2	Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta Constitutiva.</li> <li>Poder Notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Dictamen de giro.</li> <li>Certificación de la autorización de Cabildo.</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decias de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento, (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta Constitutiva.</li> <li>Poder Notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Dictamen de Giro.</li> <li>Certificación de autorización de cabildo.</li> </ul>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 176 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decias de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente.</li> <li>Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos.</li> <li>Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos.</li> <li>Elaboración de la orden de pago. (si lo requiere)</li> <li>El expediente se encuentra completo.</li> <li>Se realiza el pago en tesorería municipal.</li> <li>La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo.</li> <li>Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos.</li> <li>Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.</li> <li>Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.</li> </ol>			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	72 horas hábiles.			
<b>COSTO</b>	\$2,815.44 (24 UMAS) Alta y \$2,346.2 (20 UMAS) de refrendo anual	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
72 horas hábiles.				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya.		Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.		
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carriado.	NÓ. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
722	171 1502	111	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NÓ. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede generar cambio de horario del establecimiento una vez expedida la licencia?		
RESPUESTA:	No.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por cuánto tiempo autorizan un puesto provisional?		
RESPUESTA:	Lo que dure el evento o la actividad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	10 minutos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	 Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	VISTO BUENO:	 Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06 / 02 / 2026
----------	--	--------------	---	-------------------------	----------------

